



RESOLUCIÓN CS N°

663/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 DIC 2015

Expediente N° 18183/15

VISTO estas actuaciones por las cuales Dirección General de Obras y Servicios gestiona la aprobación del Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria – Etapa II dependiente de la UCP y PFE y la Universidad Nacional de Salta, cuyo documento obra agregado a fs 4/8 de este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 443/15, aconsejó aprobar el Convenio, contando con Dictamen N° 16302 del Servicio Jurídico que expresa que no existen objeciones legales respecto del mismo.

Que este Cuerpo analizó el proyecto del Convenio proponiendo dar de alta un crédito de \$ 5.959.000 (Pesos cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil) y autorizar el respectivo llamado a licitación de obra.

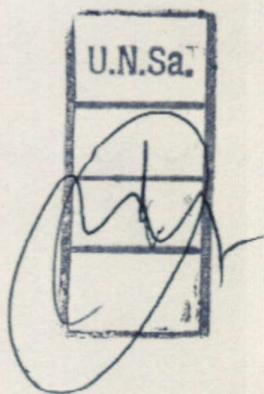
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 180/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el alta del crédito presupuestario de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 5.959.000,00) para la ejecución de la obra correspondiente al Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, que se tramita en estas actuaciones y la convocatoria a Licitación respectiva.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Obras y Servicios. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA